APROBADO 09 MAR 2006 DECRETO 27.175



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 10 FEB 2006 147.349-P-06 MESA DE ENTRADAS

Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

VISTO: La situación económica de la Sra. Haydee Grabina.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Grabina vive con una hija y un nieto menor, y no cuenta con ningún tipo de ingresos; ni con una jubilación ni pensión.

Que cuenta con una deuda del inmueble donde habita (Gaboto 129, Cuenta Nº 0305657-11, Inf. Catastral: 03/137/002/002/000) en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Que su hija es madre soltera, y padece de anorexia; por lo que le resulta imposible aportar para su manutención y la de su hijo de 8 años.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que contemple como "Caso Social" según la Ordenanza Nº 6.754 la situación de la Sra. Haydee Grabina, quien se encuentra imposibilitado de abonar las deudas que mantiene con la Municipalidad de Rosario, en concepto de T.G.I. (Gaboto 129, Cuenta Nº 0305657-11, Inf. Catastral: 03/137/002/002/000), por no tener ingresos para afrontas dichos pagos.

Art. 2º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a suspender todas las acciones judiciales pendientes contra la Sra. Haydee Grabina que lleva adelante el Municipio de Rosario por el reclamo de deudas impagas en concepto de T.G.I. hasta tanto se resuelva el encuadre como "Caso Social" teniendo en cuenta la Ordenanzas Nº 7.485 y Nº 7.7828.

Art. 3º: Comuníquese con sus considerandos, y documentación presentada por el interesado. De forma.

Antesalas, 09 de febrero de 2006.-